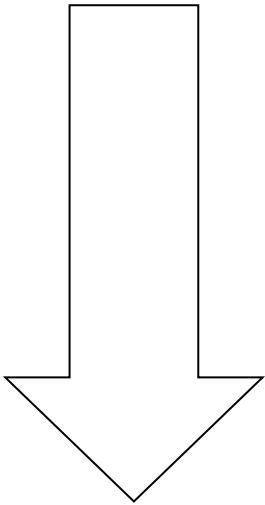


COMUNICADO N° **43/2025**

FECHA:	07/03/2025
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	PROTOCOLO SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA - JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

**PROTOCOLO SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA -
JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD**

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda solicita dar amplia difusión al Protocolo Solicitud de Junta Médica - Jubilación por Incapacidad.



| PROTOCOLO SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA - JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD

Informamos que ante la solicitud de evaluación en junta médica a los efectos de cuantificar el grado de invalidez con fines previsionales (jubilación por incapacidad) de un agente de esta DGCE, deberá comunicarse a través del CONSEJO ESCOLAR correspondiente, mediante correo electrónico a: **Clymat_gestión@abc.gob.ar**

La solicitud debe constar de:

1. Nota de solicitud de Junta Médica firmada por el agente que lo solicita; un mail de referencia y/o teléfono;
2. Historia clínica actualizada;
3. Fotocopia del D.N.I.

Citación Junta Médica:

Una vez recepcionada la solicitud de Junta Médica, esta Dirección verificará dicha solicitud y de corresponder, gestionará de manera inmediata un turno de Junta Médica especializada en el Centro Médico Zonal o Centro Médico Regional que corresponda, comunicando a ese Consejo Escolar: lugar, fecha y hora a realizarse el acto médico, teniendo la autoridad escolar a su cargo, la notificación fehaciente al docente.

| IMPORTANTE

En las solicitudes de evaluación a junta médica, y para la realización de una comunicación eficaz y segura, es necesario que el agente y/o directivo del establecimiento educativo al que pertenezca, informar un mail alternativo para la citación a junta médica u otra información.

Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo.